Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro.GS-2026- **-DITAH**

Bogotá D.C., 05 OCT 2026

Señor teniente coronel
MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **06-7-10262-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/09/2026**	**Hasta**	**05/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-024758-DILOF del 31 de julio de 2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E) de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor DIEGO LEONARDO PINTO PINEDA, Jefe Grupo Análisis Ocupacional y Plan de Carrera DITAH.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Mediante comunicado oficial GS-2026-065309-DITAH de fecha 06/09/2026, se entregó la supervisión del contrato desde 06-08-2026 al 05-09-2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 06-7-10262-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	DERECHO A USO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE TALENT MANAGEMENT SYSTEM PARA LA APLICACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS DE EFECTIVIDAD GERENCIAL Y OPERATIVA.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	REDDIN ASSESSMENTS S.A.S.
Representante legal	DIANA PAOLA GUTÉRREZ LEMUS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$305.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$305.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30 de julio 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Me reuní con la representante legar de la firma Reddin Assessments fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, dejando constancia de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, donde se evidencia que se cumplieron con todas las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en el mismo.

La Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra es el 30 de julio 2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	Se dio fecha de inicio del plazo de ejecución del

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		contrato es 30 de julio 2026.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la notificado en el acta de inicio.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la notificado en el acta de inicio.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la notificado en el acta de inicio.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la notificado en el acta de inicio.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la notificado en el acta de inicio.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la notificado en el acta de inicio.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	No se realiza entrega de elementos
9. El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Permanente.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del mismo, incluyendo, entre otras, la Constitución Política de Colombia (artículos 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019, la Resolución 2254 de 2017, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2024, la ley 1672 de 2013, el Decreto 284 de 2018, la Resolución 0851 de 2022, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 754 de 2014, el Decreto - Ley 2811 de 1974, así como aquellas normas que	SI	Permanente.

bianka.sanchezr

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia.		
11. El contratista deberá asegurar, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la adecuada gestión integral, manejo y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de gestores autorizados, cuando aplique.	SI	Permanente.
12. El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, orientadas a la reducción del consumo de papel y al uso eficiente de la energía, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	Permanente.
13. Garantizar que todos los manuales y documentos que se entregue a la Policía Nacional que no sean de forma digital, se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).	SI	Permanente.
14. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el CONTRATISTA deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto en caso de que aplique.	Si	El contratista ha dado cumplimiento a la notificado en el acta de inicio.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista ha dado cumplimiento a la notificado en el acta de inicio.
16. El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adaptación de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normativa ambiental vigente, asociados a su actividad económica o productiva.	SI	Permanente.
17. El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.	SI	Permanente.
18. El contratista debe cumplir con la política ambiental: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la*	SI	Permanente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		
19. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública. (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.	SI	Permanente.
20. De conformidad con el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo emitido por el Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera mediante comunicado oficial GS-2026-014251-DILOF del 05 de mayo de 2026, el contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del personal vinculado para la ejecución del objeto contractual.	SI	Permanente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**ALCANCE FUNCIONAL**		
1.1	Permitirá hacer la evaluación de las competencias del "*Saber Estar*" con diferentes opciones de evaluación, de acuerdo a lo que una persona cubre de los requerimientos solicitados en los diferentes cargos: - Un Cargo / una persona - Varios Cargos/ una persona - Varias Personas / un cargo - Varios Cargos/ varias personas	Si	Cumple con la obligación
1.2	Acompañar por un (1) año contado a partir de la entrega a satisfacción del derecho a uso de las licencias para todas las unidades policiales a nivel país, en el proceso de aplicación de forma virtual del diagnóstico de efectividad gerencial y diagnóstico de efectividad operativa, que se requieran por parte de la Dirección de Talento Humano.	Si	Cumple con la obligación
1.3	El derecho a uso de las licencias deberá cubrir los diagnósticos de efectividad gerencial y diagnósticos de efectividad operativa, necesarios para ser utilizados sin límite de aplicaciones.	Si	Cumple con la obligación

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.4	La Dirección de Talento Humano además de tener el alcance funcional descrito en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 tendrá también los derechos necesarios como administrador en la asignación de claves para la aplicación del DEG y TDEO por vía WEB y monitoreo de DEG y TDEO aplicados por todas las unidades. De igual manera, deberá cubrir los perfiles de requerimientos gerenciales y perfiles de requerimientos operativos necesarios para los cargos de la Institución durante la vigencia del contrato.	Si	Cumple con la obligación
1.5	El contratista permitirá a los funcionarios de la Policía Nacional que se dispongan para el uso de la licencia mediante el WEB SERVICE, la integración de las aplicaciones de la Policía Nacional con el Software TALENT MANAGEMENT SYSTEM; teniendo acceso a los resultados o datos obtenidos por cada policial que aplique el instrumento Diagnóstico de Efectividad Gerencial y Diagnóstico de Efectividad Operativa.	SI	La firma REDDIN ASSESSMENTS SAS, ha permitido que mediante la web servicie se integre la información de los diagnósticos de efectividad gerencial y operativa a los servidores de la Policía, desde donde se puede utilizar en el SIATH y cualquier otra aplicación de la institución.
1.6	El software TALENT MANAGEMENT SYSTEM, debe permitir que cada funcionario que aplique el instrumento Diagnóstico de Efectividad Gerencial y Diagnóstico de Efectividad Operativa, consulte los resultados de las pruebas aplicadas.	Si	Cumple con la obligación
1.7	Permitirá el uso del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM para la aplicación del módulo de cultura organizacional y de vocación y valores para las unidades y personal seleccionado en el marco del plan de movilización de la cultura Institucional y plan de carrera.	Si	Cumple con la obligación
1.8	Se generan a través del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM los resultados e interpretaciones de la aplicación del instrumento para la cultura organizacional.	Si	Cumple con la obligación
2	**GARANTÍA**		
2.1	La garantía del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM debe iniciar a partir de la terminación del plazo de ejecución del presente contrato y un (1) año más.	SI	La garantía de cumplimiento del presente contrato incluye las actualizaciones y mantenimientos al software durante la vigencia del contrato.
2.2	La garantía debe incluir las actualizaciones y mantenimiento de la aplicación durante el periodo de vigencia de la misma.	SI	La garantía técnica cubre la renovación y actualización de la aplicación durante la ejecución del contrato.
3	**GARANTÍA TÉCNICA**		
3.1	La garantía técnica deberá amparar la renovación y actualización de la aplicación durante la ejecución del derecho a uso de las licencias.	No aplica	La garantía presentada cubre a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato desde el 30 de julio 2026.
4.	**OBLIGACIONES**		

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4.1	El contratista garantizará mediante la WEB SERVICE, que los usuarios y contraseñas asignadas para la Policía Nacional de Colombia, permitan la aplicación de la prueba, envío y recepción de la totalidad de los datos, desde el software TALENT MANAGEMENT SYSTEM de forma inmediata, y sin ninguna restricción que genere costos adicionales para el contratante.	Si	Se encuentra en funcionamiento el acceso al sistema
4.2	El contratista debe asegurar que el derecho a uso de las licencias del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM, permita realizar ilimitadamente la cantidad de Diagnósticos de Efectividad Gerencial – DEG y Diagnósticos de Efectividad operativa – TDEO, Perfiles de Requerimientos Gerenciales – PRG y Perfiles de Requerimientos Operativos – PRO, para los funcionarios, cargos y empleos de la institución.	Si	Se encuentra en funcionamiento el acceso al sistema
4.3	El contratista debe asegurar que el derecho a uso de las licencias del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM, permita realizar ilimitadamente la cantidad de pruebas y resultados del instrumento de cultura organizacional.	Si	Se encuentra en funcionamiento el acceso al sistema
4.4	El contratista debe asegurar que el derecho a uso de las licencias del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM, permita la interpretación y análisis de los datos de la prueba con disponibilidad permanente.	SI	Se encuentra en funcionamiento el acceso al sistema
4.5	REDDIN ASSESSMENTS S.A.S., entregará a la Policía Nacional un documento donde se indique que el uso de las licencias del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM será durante un (1) año y de manera ininterrumpida.	SI	Se encuentra en funcionamiento el acceso al sistema, donde se puede verificar los reportes.
4.6	El contratista tendrá a disposición del contratante (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:30 horas a 17:00 horas) de personal capacitado e idóneo a nivel técnico o profesional que resuelva las inconsistencias técnicas del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM, reportadas por el contratante a lo largo de la vigencia del presente contrato, las cuales deberán ser solucionadas en un lapso no mayor a 48 horas. De manera remota: el soporte técnico del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM De manera presencial: la aseria para la compresión de los resultados de los diagnósticos tomados.	SI	Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es el 30 de julio 2026.
4.7	El contratista debe garantizarles a todos los funcionarios de la Policía Nacional, que realicen las pruebas de diagnóstico de efectividad gerencial y diagnóstico de efectividad operativa, la obtención de los resultados.	Si	Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es el 30 de julio 2026.
4.8	El contratista acompañará y asesorará al personal de la Dirección de Talento Humano en el levantamiento de las áreas de efectividad para los cargos finales de las rutas de carrera, establecidos por la Policía Nacional dentro del plan de carrera policial.	No aplica	Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es el 30 de julio 2026.
5	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
5.1	El contratista realizará transferencia de conocimiento a los funcionarios de la Dirección de Talento Humano que	No aplica	Se encuentra pendiente el cronograma de capacitación.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	administran las pruebas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas para la administración e interpretación de la teoría 3D, los estilos de liderazgo, la generación de áreas de efectividad y lectura de los resultados de las pruebas DEG y TDEO disponibles en el software TALENT MANAGEMENT SYSTEM. La modalidad de ejecución (presencial o virtual sincrónica) será definida por la Dirección de Talento Humano, a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales. En caso de definirse la modalidad presencial, la actividad se desarrollará en las instalaciones que designe la Dirección de Talento Humano. Cuando se determine la modalidad virtual, el contratista deberá suministrar la plataforma tecnológica y los recursos necesarios para garantizar la interacción en tiempo real, el registro de asistencia, la disponibilidad del material académico y la expedición de los respectivos certificados. La transferencia de conocimiento será impartida por personal experto de la firma REDDIN ASSESSMENTS S.A.S., con una intensidad mínima de veinticuatro (24) horas académicas, debiendo acreditar su ejecución mediante los soportes correspondientes y la certificación de los participantes.		
5.2	El contratista brindará los informes individuales, grupales, generales y gerenciales que se requieran con respecto al análisis de los resultados del DEG y TDEO, de acuerdo con la última prueba presentada mediante el software TALENT MANAGEMENT SYSTEM.	Si	Cuando sea requerido
5.3	Para apropiar los conocimientos necesarios en el personal que lidera las iniciativas de Plan de Carrera y Gestión del Conocimiento, por parte de REDDIN ASSESSMENTS S.A.S, realizará actividad de formación relacionada con la teoría 3D de W.J. Reddin, la cual será dirigida a los responsables de la Administración del Personal y Ubicación Laboral adscritos a la Dirección de Talento Humano, para lo cual será de manera presencial los funcionarios que se encuentren en la jurisdicción Bogotá y de manera remota el resto del personal.	Si	Cuando sea requerido
6.	**ALCANCE TECNOLÓGICO**		
6.1	Entregar los avances o actualizaciones del sistema en medio impreso o digital, como material de estudio que permita la adecuada utilización de la herramienta, objeto del contrato, cada vez que se realice actualizaciones al software.	Si	Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es el 30 de julio 2026.
6.2	La activación del derecho a uso de las licencias debe permitir el acceso directo al servidor donde se encuentre instalada la aplicación, suministrando la dirección IP y puerto para comunicación abierta y encriptada por SSL, el cual permita la interpretación de las pruebas.	Si	Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es el 30 de julio 2026.
6.3	El derecho a uso de las licencias debe permitir que desde los equipos de cómputo destinados para el manejo de la aplicación se puedan interpretar las pruebas y generar los reportes necesarios para la comprensión o lectura de los datos.	Si	Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es el 30 de julio 2026, se encuentra en ejecución.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6.4	La Policía Nacional a través del WEB SERVICE recibirá de REDDIN ASSESSMENTS S.A.S., los resultados obtenidos de la prueba DEG (para el personal de Oficiales, Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo) y TDEO (para el personal de Patrulleros, Patrulleros de Policía y Agentes) con un tiempo no mayor a 72 horas después de realizada la prueba.	Si	Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es el 30 de julio 2026.
7	**SOPORTE**		
7.1	El soporte se efectuará a partir de la activación de las licencias hasta la terminación del plazo de ejecución del presente contrato y ocho (8) meses más.	No aplica	Se encuentra en ejecución.
7.2	Soporte técnico mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:30 horas a 17:00 horas). Este soporte será centralizado en el derecho a uso de la licencia que se active para la Dirección de Talento Humano, quien será la encargada de recopilar la demanda de mantenimiento que se requiera por parte de las demás unidades durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica. Para el control de tiempos de servicio se hará a través de Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, herramienta en la cual se recibirán los requerimientos de los usuarios y se dará soporte a la solución de los mismos.	No aplica	Se encuentra en ejecución.
7.3	El tiempo máximo para la atención de un problema debe ser de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la novedad y su solución no debe exceder de cuarenta y ocho (48) horas.	No aplica	Se encuentra en ejecución, no se han reportado novedades.
7.4	El Contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, suministrando el abonado telefónico y correo electrónico del funcionario que brindará soporte técnico.	No aplica	Se encuentra en ejecución, no se han reportado novedades.
8	**EXPERIENCIA**		
8.1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Para la experiencia del personal, el contratista deberá garantizar que cuenta con personal capacitado y entrenado por parte de REDDIN ASSESSMENTS S.A.S., y que tienen mínimo dos (2) años de experiencia en la aplicación y desarrollo de la Teoría de Efectividad Gerencial 3D.	No aplica	No se ha requerido asistencia técnica.
9	**ENTRENAMIENTO**		
9.1	El contratista dispondrá de un funcionario idóneo que asesorará y asistirá al personal de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera, en el manejo y análisis de las herramientas contenidas en el software TALENT MANAGEMENT SYSTEM, para identificar cargos críticos y estratégico, así como asesorar sobre el método de implementación del Plan de Carrera en la Policía Nacional alineado a la teoría 3D de William James Reddin.	No aplica	Se encuentra pendiente hasta realizar el cronograma de retroalimentación a las unidades.
9.2	El contratista dispondrá de un funcionario idóneo que asesorará y asistirá al personal de Gestión del Conocimiento, en la identificación de un liderazgo transformacional en la policía nacional tomando como insumo las herramientas	No aplica	Se encuentra pendiente hasta realizar el cronograma de retroalimentación a las unidades.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	contenidas en el software TALENT MANAGEMENT SYSTEM y la 3D de William James Reddin.		
9.3	El contratista dispondrá asesorará y asistirá al personal de Gestión del Conocimiento, en la construcción de una metodología que permita la transición a un estilo de liderazgo transformacional en la policía Nacional Tomando como insumo las herramientas contenidas en el software TALENT MANAGEMENT SYSTEM y la analítica de datos de los test de diagnóstico DEG y TDEO.	No aplica	Se encuentra pendiente hasta realizar el cronograma de retroalimentación a las unidades.
9.4	REDDIN ASSESSMENTS S.A.S., brindará un entrenamiento a la medida, dirigido al personal del Área de Carrera Policial, con el fin de conocer y dominar la interpretación de resultados de los test de diagnóstico DEG y TDEO, así como del uso de los nuevos reportes, con el fin de generar destrezas para identificar liderazgos efectivos y desarrollar la capacidad de percibir comportamientos gerenciales y grado de efectividad actual y potencial.	No aplica	Se encuentra pendiente hasta realizar el cronograma de retroalimentación a las unidades.
9.5	REDDIN ASSESSMENTS S.A.S, bridará soporte técnico en el manejo y analítica de datos del test de vocación y valores, herramienta contenida dentro del software TALENT MANAGEMENT SYSTEM, la cual se encuentra diseñada como instrumento de apoyo en la construcción de Plan de Carrera.	No aplica	Se encuentra pendiente hasta realizar el cronograma de retroalimentación a las unidades.
9.6	REDDIN ASSESSMENTS S.A.S., brindará un entrenamiento a la medida, dirigido al personal de Plan de Carrera, con el fin de conocer y dominar la interpretación de resultados del test de valores y vocación policial contenido en el software TALENT MANAGEMENT SYSTEM.	No aplica	Se encuentra pendiente hasta realizar el cronograma de retroalimentación a las unidades.
9.7	El contratista dispondrá de un funcionario idóneo que asesorará y asistirá al personal de Análisis Ocupacional y Plan de carrera, en la actualización de los cursos de liderazgo básico y avanzado alineado a la Teoría 3D de William James Reddin.	No aplica	Se encuentra pendiente hasta realizar el cronograma de retroalimentación a las unidades.
10	El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto, así mismo se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia y la certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte, una vez se de inicio al contrato.	Si	Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es el 30 de julio 2026.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se establece que hasta la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia con relación a la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, cuando se entreguen las claves de acceso al software, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (P.A.C.).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en el Circular Externa Nro. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento de equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en cado de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: REDDIN ASSESSMENT S.A.S.
Banco: Bancolombia
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 04897568432

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$305.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$305.000.000,00	100%
Valor total facturado	$305.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$305.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$305.000.000,00	09 de septiembre	$305.000.000,00	RD371	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

El contratista dio inicio a la ejecución del contrato en la fecha establecida, comunicándose vía telefónica con el señor mayor Diego Leonardo Pinto Pineda informando que se daba inicio a la ejecución del contrato y que a partir del momento los ingenieros de la firma daban inicio al procedimiento de habilitar los usuario y claves que permitan la aplicación de las pruebas y generación de los diferentes reportes, de igual manera el personal técnico de la firma REDDIN ASSESSMENTS S.A.S. queda a disposición y atento para brindar soporte técnico a los requerimientos de la policía nacional de Colombia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **DIEGO LEONARDO PINTO PINEDA**
Jefe Grupo Análisis Ocupacional y Plan de Carrera DITAH
Supervisor Contrato 06-7-10262-26
diego.pinto1032@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105646730

bianka.sanchezr bianka.sanchez